



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 22 de julio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 736/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00015005-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que Mabel Carmen Maques (Legajo N° 7833), quien se desempeña como asesora con categoría 17 ASR en la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, presentó su renuncia a partir del 1° de julio de 2022 y la Dra. María Julia Correa prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquica.

Que, mediante Resolución Presidencia N° 610/2020, se designó a Mabel Carmen Maques con categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de Asesores de la en la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, a partir del 18 de junio de 2020.

Que Mabel Carmen Maques presenta su renuncia *“a partir del 1° de julio de 2022, al cargo de asesora con el que oportunamente me distinguiera en la Unidad Consejero a su cargo”*.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, el Centro de Formación Judicial del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, a priori, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia, a partir del 1° de julio de 2022.

Que, sin perjuicio de ello, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Mabel Carmen Maques *“no adeuda la presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses”*. Sin perjuicio de ello, se destacó que *“se encuentra compelida a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Actualización Anual 2021”, cuyo plazo de vencimiento ha sido prorrogado por Res. Presidencia N° 89/2022, operando el 31/08/2022” y que “(...) deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”*.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento de los presentes actuados.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar la renuncia de Mabel Carmen Maques (Legajo N° 7833), asesora con categoría 17 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejera Dra. María Julia Correa, con carácter retroactivo, a partir del 1º de julio de 2022.

Art. 2º: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Mabel Carmen Maques a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Actualización Anual 2021” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de su eventual cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Resolución CM N° 90/2022).

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 736/2022